Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº 338.14 Salta, 0 7 NOV 2014 Expte. Nº 6800/14

VISTO: El pedido efectuado por los Licenciados: Carlos Luis Rojas y Fernando Romero, Director y Vicedirector, respectivamente, del Departamento de Economía de esta Unidad Académica, solicitando se llame a inscripción de interesados para cubrir el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra de Economía I con extensión de funciones al Instituto de Investigaciones Económicas, y

CONSIDERANDO:

La Res. Nº 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se aprueba el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 18/14 de fecha 28.10.14, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 7 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º - LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA para las asignaturas Economía I con extensión de funciones al Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad.

ARTICULO 2º - ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción e impugnación, recusación o excusación serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. Nº 301/91.

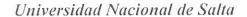
Publicación: desde 10.11.14 al 14.11.14

Inscripción: desde el 17.11.14 al 03.12.14 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de

09:00 a 17:00 horas.

Período de impugnación, excusación y recusación: 05.12.14

ARTICULO 3º - DISPONER que el/la alumno/a que resulte designado prestará funciones por el término de un año, conforme al Art. 7º, inc. b) de la Res. Nº 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.





ARTICULO 4°- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera:

Titulares:

Mg. Carlos Luis Rojas Mg. Eduardo David Antonelli

Lic. Adrián Teseyra

Suplentes:

Lic. Fernando Romero Cra. Graciela Abán Cr. Eduardo Nadir

ARTICULO 5º - HAGASE SABER al Departamento de Economía, al Instituto de Investigaciones Económicas, a los miembros de la Comisión Asesora y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram

338.14

Cra. FZUCED A SANCHEZ DE CHIOZZI Secretaria Ast Académicos y de Investigación Fac Cs. Edon. Jur. y Soc. - UNsa Cr Antonio Fernandez Fernandez
DECANO

No. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa